



**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO
A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**

CONVOCA:

**AL PROGRAMA DE ESTUDIANTES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR
JALISCO-ALBERTA 2026-2027**

De acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030, es de suma importancia para el Gobierno del Estado el desarrollo de capacidades integrales en el estudiantado para que transformen su futuro, así como el de nuestro estado, por medio de un sistema educativo innovador; para lo cual, se debe impulsar la vinculación, articulación y corresponsabilidad entre los niveles educativos, instancias gubernamentales y otros sectores de la sociedad, a fin de fortalecer comunidades de aprendizaje y redes de colaboración que amplíen las oportunidades de aprendizaje más allá del aula que promuevan metodologías activas e innovadoras.

En atención a esta estrategia, la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco invita a los estudiantes activos de las escuelas públicas y privadas de educación media superior del Estado de Jalisco a participar en el **PROGRAMA DE ESTUDIANTES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR JALISCO-ALBERTA 2026-2027**, de conformidad con las siguientes:

B A S E S

Cuando en la presente convocatoria se mencione de manera genérica a los jóvenes, alumnos, aspirantes y participantes, se considerará dentro de la misma a las y los jóvenes, a las y los alumnos, a las y los aspirantes, y a las y los participantes; por lo que estas menciones plasmadas en un género se refieren, sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia, ni discriminación alguna.

PRIMERA. – Objetivo. Desarrollar habilidades y aptitudes de los alumnos participantes, mejorando los conocimientos del idioma inglés para los estudiantes de Jalisco y de español para los estudiantes de Alberta, así como generar una dimensión intercultural en la formación base y alentar la autonomía escolar.

SEGUNDA. - Requisitos:

- Ser mexicano y radicar en el Estado de Jalisco;
- Ser estudiante de tercer o cuarto cuatrimestre o semestre de alguna Institución de Educación Media Superior del Estado de Jalisco y tener como máximo 17 años de edad;
- Contar con desempeño académico de excelencia, con un promedio general mínimo de 95 y haber aprobado al menos el 90% de las asignaturas en periodo ordinario;
- Demostrar dominio del idioma inglés;
- La familia del estudiante jalisciense que sea seleccionado deberá comprometerse a recibir a un estudiante canadiense en reciprocidad.

TERCERA. - Documentos necesarios:

- Copia de acta de nacimiento, con fecha de emisión no mayor de tres meses;
- Certificado de calificaciones o constancia de estudios del semestre anterior al que se encuentra cursando actualmente, en idioma español e inglés;
- Carta de postulación emitida por la persona titular de la Dirección del plantel o por el responsable académico del Centro Educativo al que pertenece el estudiante. La carta deberá dirigirse a: Ma. Ana Laey Jara Bobadilla, Directora de Educación Media Superior Tecnológica de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco (SEJ);

- Formato de solicitud de participación SEJ-DEMST, disponible en el apartado: [Convocatorias Archivo – Aprende](#);
- Certificado médico de buena salud, expedido por una institución oficial pública con fecha de emisión no mayor a tres meses, en español e inglés;
- Contar con conocimientos del idioma inglés, comprobable a través de resultados de exámenes, certificaciones internacionales, o cartas de recomendación de profesores de idioma inglés;
- Formato de registro, debidamente llenado en idioma inglés, disponible en el apartado: [Convocatorias Archivo – Aprende](#);
- Copia de pasaporte mexicano con una vigencia mínima de seis meses a partir de noviembre de 2026;
- Dos cartas de recomendación firmadas por un profesor, en idioma español e inglés;
- Carta compromiso suscrita por los padres o tutores del estudiante participante, mediante la cual se comprometen a recibir en su domicilio al estudiante canadiense que participe en el programa, durante el periodo que comprenda el intercambio.
- Tres fotografías recientes a color, tamaño pasaporte, mismas que deberán entregarse al momento de la entrevista (anotar nombre completo al reverso).

Nota: La traducción de los documentos al idioma inglés es una traducción simple; no tiene que ser hecha por un perito oficial; no lleva hojas membretadas, ni sellos, ni firmas. Únicamente se debe respetar el formato del documento en idioma español.

CUARTA. -Aspectos que cubre el Programa:

- Hospedaje, alimentación y transportación interna dentro de la Provincia de Alberta, a cargo de las familias receptoras.

El beneficiario de este Programa deberá cubrir los gastos no contemplados expresamente en la presente Convocatoria, tales como:

- Boleto de avión redondo Guadalajara-Alberta-Guadalajara;
- Seguro de viaje durante su estancia en Alberta, en caso de no contar con seguro de gastos médicos que cubra dicha Provincia;
- Trámite y costo de la visa canadiense;
- Entre otros gastos inherentes a su participación.

Este Programa no contempla la participación ni el financiamiento de familiares o dependientes económicos del beneficiario.

QUINTA. -Período de participación. Para el Ciclo 2026-2027, las instituciones educativas de Nivel Medio Superior y las familias receptoras de la Provincia de Alberta, Canadá, que participen en este Programa, serán en primera instancia anfitrionas de los estudiantes del Estado de Jalisco, por un periodo de ocho semanas, comprendido entre los meses de septiembre y noviembre de 2026.

Por su parte, los estudiantes canadienses seleccionados realizarán su estadía de intercambio en el Estado de Jalisco entre los meses de febrero y abril de 2027.

SEXTA. - Proceso de Selección. La Dirección de Educación Media Superior Tecnológica de la Subsecretaría de Educación Media Superior, en coordinación con la Oficina de Alberta Education del Gobierno de Alberta, Canadá, realizarán el análisis de los expedientes de los candidatos.

Únicamente serán consideradas las postulaciones que cumplan con la totalidad de los requisitos estipulados en la presente convocatoria y que entreguen en tiempo y forma toda la documentación requerida.

Una vez entregados los documentos, se procederá a agendar una entrevista en las instalaciones de la Dirección de Educación Media Superior Tecnológica de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, a cada uno de los estudiantes postulados para el programa.

Una vez seleccionados los estudiantes, se iniciará el trámite correspondiente para la obtención de la visa canadiense.

El número de lugares disponibles se determinará en función de la oferta de la Institución Receptora en Alberta.

La selección final de los estudiantes se dará a conocer oficialmente por escrito a las Instituciones Educativas a las que pertenecen los participantes el día 10 de julio de 2026.

La decisión de selección será inapelable.

SÉPTIMA. - Obligaciones del beneficiario. Una vez seleccionado, el beneficiario deberá:

1. Firmar la documentación necesaria para la formalización de su participación en el Programa;
2. Proporcionar a la Dirección de Educación Media Superior Tecnológica cualquier información o documentación adicional requerida para el adecuado desarrollo del Programa;
3. Entregar copia del documento que acredite la compra del boleto de avión redondo Guadalajara-Alberta-Guadalajara, copia de la visa canadiense, copia del seguro de gastos médicos mayores o seguro de viaje, y copia del formato SAM, en el plazo que determine la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco a través de la Dirección de Educación Media Superior Tecnológica, el cual se notificará al beneficiario de manera oportuna;
4. Al término del Intercambio, el beneficiario deberá elaborar una memoria del Programa y entregarla en la Dirección de Educación Media Superior Tecnológica de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco dentro de un plazo no mayor a un mes posterior a la conclusión del Programa.

OCTAVA. -Fecha límite de recepción de solicitudes. La fecha límite para la entrega de documentos es el día viernes 17 de abril de 2026, en las instalaciones de la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 17:00 horas, ubicada en Avenida Central Guillermo González Camarena # 615, Colonia Residencial Poniente, Zapopan, Jalisco.

Nota importante: No se aceptarán postulaciones que no cuenten con el debido respaldo de las Instituciones de Educación Media Superior, en las cuales los candidatos se encuentren realizando sus estudios. Dichas Instituciones deberán tener domicilio en el Estado de Jalisco.

NOVENA. - Aviso de Privacidad. Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de acuerdo con el aviso de privacidad de esta Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, que puede consultarse en el siguiente enlace: <https://aprende.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad/>.

Los datos personales que sean recabados con motivo de la presente convocatoria, ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

Para ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición), se encuentran a disposición los siguientes datos de contacto de la Unidad de Transparencia:

- Teléfono: 33-3030-2000, extensión 55111.
- Correo electrónico oficial: transparencia.cgeds@jalisco.gob.mx

DÉCIMA. - Equidad y no discriminación. La selección de las personas destinatarias de las convocatorias emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se llevará a cabo mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en los méritos y la calidad.

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se compromete a observar en todo momento los principios de equidad e igualdad de oportunidades, absteniéndose de realizar cualquier acto de discriminación por motivos de origen étnico o nacional, género, edad, condición social o económica, estado de salud, religión, opiniones, orientación sexual, estado civil, discapacidad o cualquier otra circunstancia que atente contra la dignidad humana y los derechos fundamentales de las personas, en términos de lo dispuesto por el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la normatividad aplicable en la materia, cuidando particularmente la equidad de género.

DÉCIMA PRIMERA. - Quejas y denuncias. Cualquier aspirante tendrá derecho a presentar quejas o denuncias que puedan derivar en responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes. Estas podrán originarse por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente convocatoria o ante la presunción de conductas contrarias a la normatividad aplicable.

Las quejas o denuncias podrán presentarse de forma directa, ya sea de manera oral o escrita, ante la Contraloría del Estado de Jalisco, en los siguientes medios de contacto:

- Teléfonos: 800 466 3786 y 33 3668 1613, extensiones 50704, 50709 y 50712.
- Correo electrónico: quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx.
- Domicilio: Avenida Vallarta número 1252, esquina con Atenas, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, C.P. 45160.

DÉCIMA SEGUNDA. -Información Adicional y Aclaraciones. Para cualquier aclaración, duda o información adicional relacionada con la presente Convocatoria, las personas interesadas podrán comunicarse con la Subsecretaría de Educación Media Superior, a través de la Dirección de Educación Media Superior Tecnológica, por medio de los siguientes canales de atención:

- Correo electrónico: thalia.perez@jalisco.gob.mx
- Teléfono 33 3030 7500 Extensión 53547.

“Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en la Convocatoria”. Quien haga uso indebido de los recursos aquí establecidos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la normatividad aplicable y ante la autoridad competente.

A T E N T A M E N T E

Guadalajara, Jalisco, a 20 de marzo de 2026.

**JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO**